



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17991

10/10/2017

50614

AUTOR/A: CANDELA SERNA, Ignasi (GMX); SORLÍ FRESQUET, Marta (GMX); BALDOVÍ RODA, Joan (GMX); BATALLER I RUIZ, Enric (GMX)

RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se informa que, para garantizar la seguridad y velar para que todos los actos programados se desarrollaran con normalidad y de forma pacífica en el día de la Comunidad Valenciana, se planificó previamente el operativo y la coordinación a desplegar durante el 9 de octubre. Así, la Comisaría Provincial de Valencia elaboró un complejo, completo y específico dispositivo de seguridad, con la prioridad sobre la protección de las personas y de los bienes.

Así, en la mañana del pasado día 9 de octubre, prestaron servicio 530 Policías Nacionales y en la tarde del mismo día, prestaron servicio 514, casi el doble que el año anterior. Se indica que la Policía Local aumentó su dispositivo con 20 efectivos más. La Unidad Adscrita también reforzó su dispositivo frente a años anteriores.

Respecto a la Procesión Cívica de la mañana del día 9 cabe destacar que la seguridad de los participantes corresponde a la Policía Local de Valencia. De este modo, la Policía Nacional se encarga del mantenimiento de la seguridad y el orden público así como de su restablecimiento en caso de que sea necesario. Lo prioritario en estos casos es garantizar el ejercicio del derecho fundamental de manifestación. No hubo incidentes que impidieran el recorrido de la citada Procesión aunque sí profusión de gritos, pitidos e insultos hacia los representantes políticos.

Por su parte, la manifestación de la tarde, comunicada por la “Comissió 9 d’Octubre” el pasado 9 de septiembre a la Delegación del Gobierno en la Comunidad Valenciana, era una convocatoria amparada en el artículo 21 de la Constitución Española y en la Ley Orgánica 9/1983, de 15 de julio, reguladora del derecho de reunión.

Su recorrido por la ciudad de Valencia iba desde la Plaza San Agustín, continuando por la calle Xàtiva, Colón, Porta de la Mar y finalizando en la Plaza del Parterre, delante del monumento Jaime I, donde se preveía realizar unos parlamentos, de 18h a 20.30 horas.



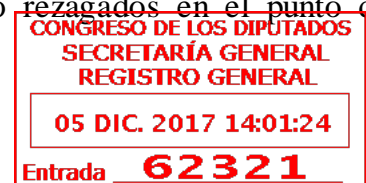
Cabe indicar que la “Comissió 9 d’Octubre” está formada por las asociaciones Acció Cultural del País Valencià-ACPV, Associació Cívica Tirant lo Blanc, Ca Revolta, Federació d’Escola Valenciana, Plataforma Pel Dret a Decidir y la Societat Coral El Micalet; por los sindicatos Comissions Obreres País Valencià -CCOO-PV, Intersindical Valenciana, Unión General de Trabajadores del País Valencià-UGT-PV y el Bloc d’Estudiants Agermanats-BEA, así como por las formaciones políticas Compromís, Els Verds del País Valencià, Esquerra Republicana del País Valencià-ERPV, Esquerra Unida del País Valencià, Partit Socialista del País Valencià-PSPV y Podemos-Podem.

Así, se informa que a esta manifestación comunicada por la “Comissió 9 d’octubre” asistieron unas 700 personas. Además, se unieron unas 300 personas en una concentración no comunicada de CUP (Candidatura de Unidad Popular), Arran y Endavant (Organització Socialista d’Alliberament Nacional). Estos colectivos desplegaron sus propias pancartas con un lema diferente (“L’independència es l’únic camí”). De este modo, en la Plaza de San Agustín de Valencia (inicio de la manifestación) se concentraron alrededor de 1.000 personas.

Por otro lado, se señala que en una concentración, donde no había convocante alguno, en los alrededores de la Plaza de San Agustín, Plaza de Toros, calle Xàtiva y calle Colón hubo una congregación de unas 5.000-7.000 personas en defensa del valencianismo y evidenciando su oposición al proceso independentista catalán. Además, cabe señalar que en un punto cercano a la Plaza de San Agustín, había una concentración no comunicada de defensa de la unidad de España a la que se unieron grupos ultra de extrema derecha. Asimismo, por otro lado, hubo una concentración comunicada de unas 80 personas antitaurinas frente a la Plaza de Toros.

Expuesto lo anterior, a continuación se establece una cronología de los hechos de la tarde del día 9 de octubre en la plaza de San Agustín y alrededores:

- A las 17:15 horas ya había concentradas personas con banderas de España y de la Comunidad Valenciana.
- A las 17:20 horas se empezaron concentrar en los alrededores de la Plaza varios grupos de asistentes a la manifestación.
- A las 17:30 horas, aparecieron unos 50-60 jóvenes pertenecientes a grupos radicales que se dispersaron entre todos los asistentes.
- A las 17:35 horas se registraron conatos de enfrentamientos y carreras entre grupos antagónicos, con insultos y cánticos en las calles aledañas a la Plaza.
- A las 17:38 horas seguían los conatos de enfrentamientos, tanto verbales como físicos, entre grupos antagónicos, que se resolvían por la presencia policial.
- A las 17:40 horas aumentó la presencia de personas con ideología contraria en la Plaza, manteniéndose el orden por las unidades policiales desplegadas.
- A las 18:06 horas comenzó la manifestación. Las unidades policiales, que estaban en el lugar desde las 17.00 horas, se desplegaron al inicio de la misma y en los laterales, para proteger el tránsito de los manifestantes.
- A las 18:32 horas, las unidades policiales formaron un cordón policial para la protección de los manifestantes que se habían quedado rezagados en el punto de inicio: la Plaza de San Agustín.





- A las 18:43 horas, se tuvo constancia de que un grupo de individuos había rodeado la estatua de Jaime I (lugar previsto para la finalización y lectura de manifiestos políticos). Por ello, el responsable del dispositivo policial acordó con los concentrados variar el itinerario, dirigiéndose hasta la Plaza de América, lugar donde finalizó la movilización con la lectura de parlamentos políticos.
- A las 19:30 horas finalizó la concentración.

Por otra parte, respecto a las identificaciones, dadas las circunstancias que concurrieron en la manifestación comunicada y en las diferentes y multitudinarias concentraciones simultáneas, se determinó por los responsables de los dispositivos que lo prioritario -además de proteger el libre ejercicio de manifestación- era la protección de las personas y de los bienes. Se indica que el no hubiera identificaciones físicas *in situ* no quiere decir que la Policía Nacional no identificara.

Así, en base a esta premisa se actuó en todo momento bajo los principios de congruencia, oportunidad y proporcionalidad. Prueba de ello es el rápido restablecimiento del orden público donde pudo haber conatos de alteración del mismo. Cabe señalar, asimismo, que no hubo heridos durante los hechos reseñados. Tampoco se produjeron daños en bienes y no hubo cargas policiales.

Por otro lado, y por lo que respecta a las detenciones, cabe indicar que desde que sucedieron las agresiones hubo agilidad, rapidez y firmeza. Así, el miércoles por la mañana mantuvieron una reunión el Cuerpo Nacional de Policía y la Fiscalía y esa misma tarde se produjo la primera detención. De este modo, en apenas diez días, la Policía Nacional detuvo, reseñó y tomó declaración a 13 presuntos agresores instando, además, a las personas que fueron agredidas y/o perjudicadas a que presentaran denuncias. Así, se señala que la Policía Nacional ha trasladado a la Fiscalía Provincial de Valencia las diligencias de estas las 13 personas detenidas.

Para finalizar, cabe señalar que en cada detención la Policía Nacional elaboró unas diligencias y unos informes pormenorizados. Así, cada actuación se remite a la Fiscalía, que es quien hace un expediente con todos los hechos para, en su caso, dar traslado al Juzgado correspondiente para determinar si hay responsabilidad penal.

Madrid, 05 de diciembre de 2017